

PROGRAMA FORMATIVO

Tutorización en teleformación

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:

TUTORIZACIÓN EN TELEFORMACIÓN

Familia Profesional:

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Área Profesional:

FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

Código:

SSCE22

Nivel de cualificación

profesional:

2

Objetivo general

Adquirir los conocimientos, destrezas y habilidades necesarios para poder tutorizar acciones formativas en la modalidad de teleformación.

Relación de módulos de formación

Módulo 1 Aprendizaje mediante teleformación y figura del tutor-formador 10 horas

Módulo 2 Herramientas y estrategias metodológicas para el aprendizaje en

teleformación

30 horas

Evaluación del aprendizaje en teleformación Módulo 3

10 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición

50 horas

Teleformación: Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones/ titulaciones	 Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente. Certificado de profesionalidad de nivel 2. Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio. Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad.
Experiencia profesional	No se requiere.
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	 Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente.
Experiencia profesional mínima requerida	Haber tutorizado como tutor-formador/a acciones formativas en la modalidad de teleformación durante al menos 300 horas. Esta experiencia profesional sirve también para justificar el requisito exigido para la modalidad de teleformación, que se indica más abajo.
Competencia docente	 Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente, o tener formación en metodología didáctica para adultos (mínimo 300 horas). Acreditar una experiencia docente de al menos 300 horas en modalidad presencial. Titulaciones universitarias de Psicología/ Pedagogía/ o Psicopedagogía, Máster Universitario de Formación de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m ² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula de gestión	45 m ²	2,4 m ² / participante

Espacio Formativo	Equipamiento	
Aula de gestión	 Mesa y silla para el formador Mesas y sillas para el alumnado Material de aula Pizarra PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los alumnos Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa: Paquete integrado de ofimática Visor de documentos en formato pdf Plataforma de teleformación 	

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30 participantes, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

En el caso de **Teleformación** se ha de disponer del siguiente equipamiento:

Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

Infraestructura

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
 - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Software:

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

Servicios y soporte

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del

alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Vinculación con capacitaciones profesionales

Según se establece en el apartado 1. b) de la Disposición adicional quinta de la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, el diploma expedido por la administración laboral competente que certifique que se ha superado con evaluación positiva la formación correspondiente a esta especialidad, acredita la formación de tutores-formadores en modalidad de teleformación y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, establecida en el artículo 13.4 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 23211034 Formadores de formadores
- 23291010 Formadores de formación no reglada
- 23291029 Formadores de formación para el empleo

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo)

Centro móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: APRENDIZAJE MEDIANTE TELEFORMACIÓN Y FIGURA DEL TUTOR-FORMADOR

OBJETIVO

Comprender las características generales y las condiciones de la formación en línea, así como las funciones, competencias y habilidades propias del tutor-formador en relación con el aprendizaje del alumnado, asumiendo su importancia en la calidad de la formación.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 10 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Distinción de las principales características de la teleformación
 - Uso de TIC en la formación. Internet.
 - Conceptualización y evolución de la teleformación.
 - Ventajas e inconvenientes de la formación en línea.
- Determinación de las condiciones y la organización de la formación en línea
 - Plataformas de teleformación: Tipos de plataformas.
 - Sistema tutorial.
 - Materiales y soportes didácticos.
 - Organización de la formación: ratio tutor/ alumnos; configuración de grupos; temporalización y calendario, entre otros aspectos.
- Identificación de los roles de los tutores-formadores y del alumnado en teleformación
 - Funciones y actividades a realizar por el tutor-formador.
 - Competencias del tutor-formador.
 - Habilidades de comunicación y motivación en relación al alumnado.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Desarrollo de actitudes positivas hacia la innovación tecnología y la formación en línea, siendo conscientes de sus utilidades y de la necesidad de actualización permanente.
- Implicación en la calidad de la teleformación, considerando las condiciones en las que se realiza, la relevancia de la planificación previa y la anticipación de posibles problemas para su resolución.
- Asimilación de la importancia de la figura del tutor-formador como dinamizador y motivador del aprendizaje en teleformación, y del logro de una comunicación efectiva con el alumnado.
- Coordinación con el resto de equipo que intervenga en la gestión, seguimiento y evaluación de la formación.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA EL APRENDIZAJE EN TELEFORMACIÓN

OBJETIVO

Aplicar adecuadamente, a través de la plataforma de teleformación, los métodos y estrategias tutoriales durante el proceso de aprendizaje, utilizando las distintas herramientas de comunicación en línea.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 30 horas

Teleformación Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Utilización de la plataforma de teleformación
 - Navegación básica.
 - Funcionalidades para el alumnado.
 - Funcionalidades para los tutores-formadores y gestores.
- Uso de programas, herramientas y estrategias para tutorizar al alumnado
 - Herramientas de comunicación síncrona y asíncrona. Tipología y utilidades.
 - Herramientas para el seguimiento de los participantes.
 - Habilidades de comunicación y motivación.
- Desarrollo de la programación didáctica en el aprendizaje en línea
 - Objetivos a lograr.
 - Estructuración de la formación.
 - Combinación de estrategias de aprendizaje. Recursos y actividades.
- Aplicación de estrategias para el aprendizaje colaborativo en entornos virtuales
 - Características de este tipo de estrategias. Ventajas e inconvenientes.
 - Herramientas más utilizadas.
 - Papel del tutor-formador en este contexto.
- Aplicación de la gamificación en teleformación como estrategia de aprendizaje
 - Conceptos clave de la gamificación en línea.
 - Tipos y características.
 - Estrategias para la gamificación y aplicación práctica.
- Desarrollo de actividades de aprendizaje en teleformación
 - Finalidad y tipos de actividades de aprendizaje.
 - Planificación y elaboración de las actividades.
 - Apoyo tutorial, seguimiento de actividades y su relación con la evaluación continua.
- Uso de las redes sociales como estrategia de aprendizaje
 - Redes sociales más utilizadas y características de las mismas. Ventajas e inconvenientes.
 - Búsqueda y comunicación de recursos didácticos en redes sociales.
 - Criterios de selección de recursos web.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Demostración de una actitud positiva y de investigación respecto a la utilización de las herramientas de comunicación en teleformación para aprovechar todas sus utilidades.
- Planificación, organización y gestión de los grupos de participantes, así como de las actividades a realizar, según la programación didáctica y el tiempo establecido.
- Demostración de iniciativa y flexibilidad a la hora de aplicar las estrategias didácticas a lo largo de la acción formativa, considerando las características del alumnado, el ritmo del aprendizaje y las dificultades que pueden surgir.
- Uso de habilidades de comunicación y motivación durante la tutorización y seguimiento del proceso de aprendizaje en línea.
- Resolución de problemas, consultas y peticiones, que pueden plantear los participantes, en la mayor brevedad posible.

MÓDULO DE FORMACIÓN 3: EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN TELEFORMACIÓN

OBJETIVO

Aplicar adecuadamente los métodos e instrumentos de evaluación del aprendizaje en la modalidad de teleformación.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 10 horas

Teleformación Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Evaluación del aprendizaje en teleformación
 - Evaluación continua y final de los resultados de aprendizaje.
 - Planificación y temporalización de la evaluación.
 - Factores clave en la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.
- Métodos, instrumentos y herramientas para la evaluación del aprendizaje
 - Tipología de métodos e instrumentos de evaluación.
 - Evaluación de actividades de aprendizaje individuales y grupales.
 - Desarrollo de autoevaluaciones. Cuestionarios de autoevaluación.
 - Criterios de evaluación.
 - Sistemas de corrección y puntuación.
 - Transmisión de resultados a los participantes.
- Elaboración y consulta de informes de evaluación
 - Informes de evaluación individualizados.
 - Actas de evaluación.
 - Informes de calificaciones.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Asimilación de la importancia de realizar evaluaciones objetivas, fiables y válidas en el proceso de aprendizaje, utilizando métodos, instrumentos y actividades de evaluación adecuados.
- Planificación, organización y gestión de los grupos de participantes para realizar el proceso de evaluación continua y final, y su control y seguimiento.
- Demostración de iniciativa y flexibilidad a la hora de introducir reajustes en el proceso de aprendizaje según los resultados de las evaluaciones.
- Uso de habilidades de comunicación y motivación con relación a la evaluación y los resultados obtenidos por los participantes.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y
 puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para
 evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.